

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que se le corrió traslado a la liquidación del crédito, sin recibir objeción alguna. No hay depósitos judiciales pendientes de pago en el Banco Agrario. 08 de abril de 2024.


LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaría

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle

AUTO No. 0774
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2017-00001-00
Abril diez (10) de dos mil veinticuatro (2024).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Resolver sobre la liquidación del crédito allegada por el Apoderado Judicial de la Ejecutante-**María Mercedes Agudelo**, en contra del señor **Fabian García Agudelo**.

CONSIDERACIONES

Respecto a la liquidación del Crédito aportada por la parte ejecutante, durante el traslado, no se recibió objeción alguna; no obstante se advierte, que la misma sobrepasa la tasa de interés nominal tratándose de mes vencido en relación con los moratorios, siendo comprobable con la liquidación elaborada por la secretaria del juzgado, por tanto en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General de Proceso, se modificará tal como se muestra en las tablas de la parte resolutive.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,
RESUELVE:

1º.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad al ordinal 3 del artículo 446 del C.G.P. en consecuencia se liquida el crédito elaborado en la secretaria del Juzgado, así:

Resoluc.	Fecha	Desde	Hasta	Bancario Corriente	MORA E.A.	Nominal diaria	PLAZO DIARIO	DIAS PLAZO	DIAS MORA	\$ 4.000.000	
										PLAZO	MORA
TOTAL CAPITAL + INTERESES LIQUIDADOS AL 27 DE JUNIO DE 2023 - Auto No. 1340 14 de julio de 2023										\$ 14.578.987,00	
766	31/05/2023	28/06/2023	30/06/2023	29,76%	44,64%	0,101%	0,071%		3		\$ 12.140
945	30/06/2023	1/07/2023	31/07/2023	29,36%	44,04%	0,100%	0,071%		30		\$ 120.034
1090	31/07/2023	1/08/2023	30/08/2023	28,75%	43,13%	0,098%	0,069%		30		\$ 117.937
1328	31/08/2023	1/09/2023	30/09/2023	28,03%	42,05%	0,096%	0,068%		30		\$ 115.444
1520	27/09/2023	1/10/2023	30/10/2023	26,53%	39,80%	0,092%	0,064%		30		\$ 110.190
1801	30/10/2023	1/11/2023	30/11/2023	25,52%	38,28%	0,089%	0,062%		30		\$ 106.604

2074	30/11/2023	1/12/2023	30/12/2023	25,04%	37,56%	0,087%	0,061%		30		\$ 104.886
2331	29/12/2023	1/01/2024	30/01/2024	23,32%	34,98%	0,082%	0,057%		30		\$ 98.656
150	29/01/2023	1/02/2024	29/02/2024	23,31%	34,97%	0,08%	0,06%		30		\$ 98.400
400	29/29/2023	1/03/2024	30/03/2024	22,20%	33,30%	0,079%	0,055%		30		\$ 94.535
598	21/03/2024	1/04/2024	8/04/2024	22,06%	33,09%	0,08%	0,06%		8		\$ 2.364
TOTAL INTERESES											\$ 981.191
TOTAL INTERESES + CAPITAL											\$ 15.560.178

Resumen Liquidación del Crédito al 8 de abril de 2024: Para un total de **quince millones quinientos setenta mil ciento setenta y ocho pesos (\$15.560.178) M/cte.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA STELLA BETANCOURT.